

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980.

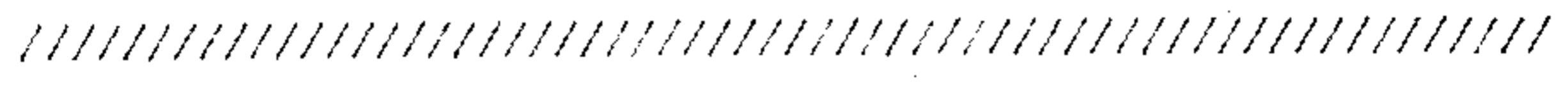
Visto el presente expediente Corresponde Nº 7 del 262.199/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se ha tramitado la licitación privada Nº 5/80 realizada con el objeto de adquirir materiales para el Taller de Mecánica de Ascensores de la Intendencia del Palacio, teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la citada Subsecretaría y por la Comisión de Pre- adjudicaciones, con referencia a la oferta y posterior adjudicación a la firma "Juan Carlos Percyra - RapiLur" del renglón Nº 28 y lo señalado por dicha firma a fs. 95;

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 51 de fecha 29 de enero ppdo., con relación a la firma "JUAN CARLOS PERCYRA - RAPILUR", por la provisión del renglón Nº 28 de dicha licitación privada, cuyo importe ascendió a \$ 51.000, con la aplicación de la penalidad correspondiente.

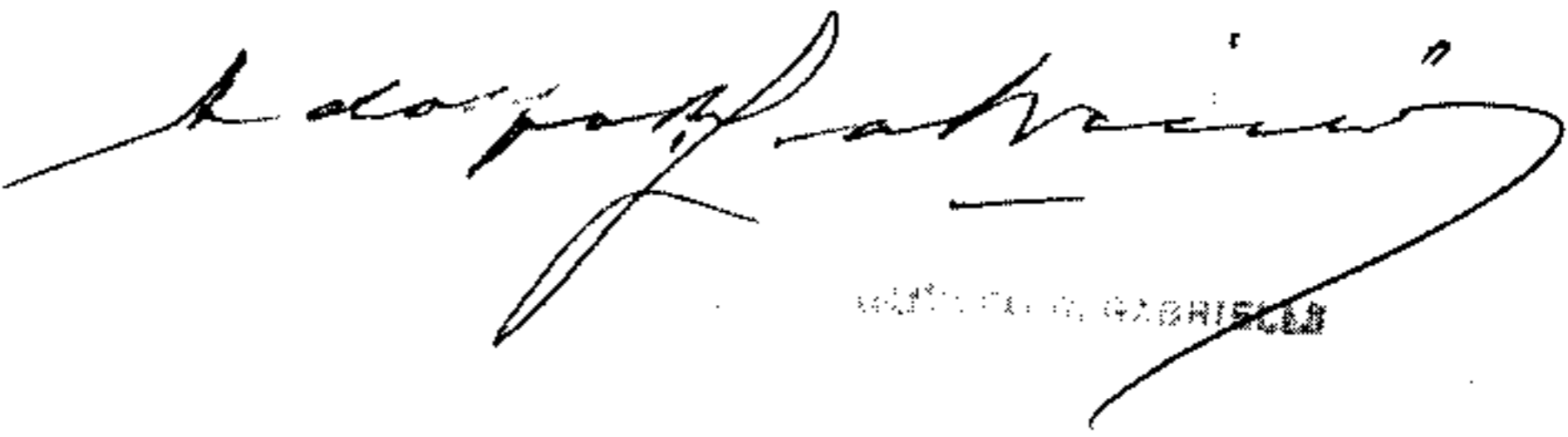
2º) Desestimar el renglón 28 de la oferta Nº 4, conforme lo aconsejado a fs. 99 por la Comisión de Pre- adjudicaciones.

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar una nueva licitación con el objeto de lograr la provisión a que se refiere el renglón 28.



////////////////////////////////////

42) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Fabiani".

j.c.d.
j.s.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN